I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD /13/ 2017

Cerrillos, Febrero 14 de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***N°7 letra g*** *"cuando se trate de la reposición o Complementación de Equipamientos o Servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o Infraestructura Previamente adquirida por la respectiva entidad."* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante solicitud de pedido N°7 de fecha 17.01.2017.

3) Para arriendo generador 80 KVA ***Lissette Silva Astudillo Calgary Eventos EIRL*** *para programa Intervención territorial verano 2017, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°27 de fecha 09 de febrero de 2017, Memorándum N° 600/168 de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, cuando se trate de la reposición o Complementación de Equipamientos o Servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o Infraestructura Previamente adquirida por la respectiva entidad.*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a* ***Lissette Silva Astudillo Calgary Eventos EIRL*** *por un monto total de $ 595.000 IVA incluido.-.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22-08-011, "Servicio de Producción y desarrollo de eventos"*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*RRR/CUC/*ena.*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Archivo